

***Acuerdo ejecutivo de 31 de mayo de 1860,  
exencionando por cuatro años del servicio de guarnición  
al pueblo de San José de los Remates. (\*)***

(\*) Esta ley se recopila porque aun no se ha concluido el término de la concesión.

El Gobierno:

Atendida la solicitud de los vecinos del pueblo de San José de los Remates en el departamento de Chontales, que pide se les exencione del servicio militar en guarnición. Estimando justas las causas en que apoyan su petición, y oídos los informes del prefecto y del gobernador militar del departamento; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. El pueblo de San José de los Remates en el departamento de Chontales, será exento del servicio militar en guarnición por el término de cuatro años, salvo en caso de guerra.

2°. Comuníquese a quienes corresponde. P. N. –Managua, mayo 31 de 1860.

---